



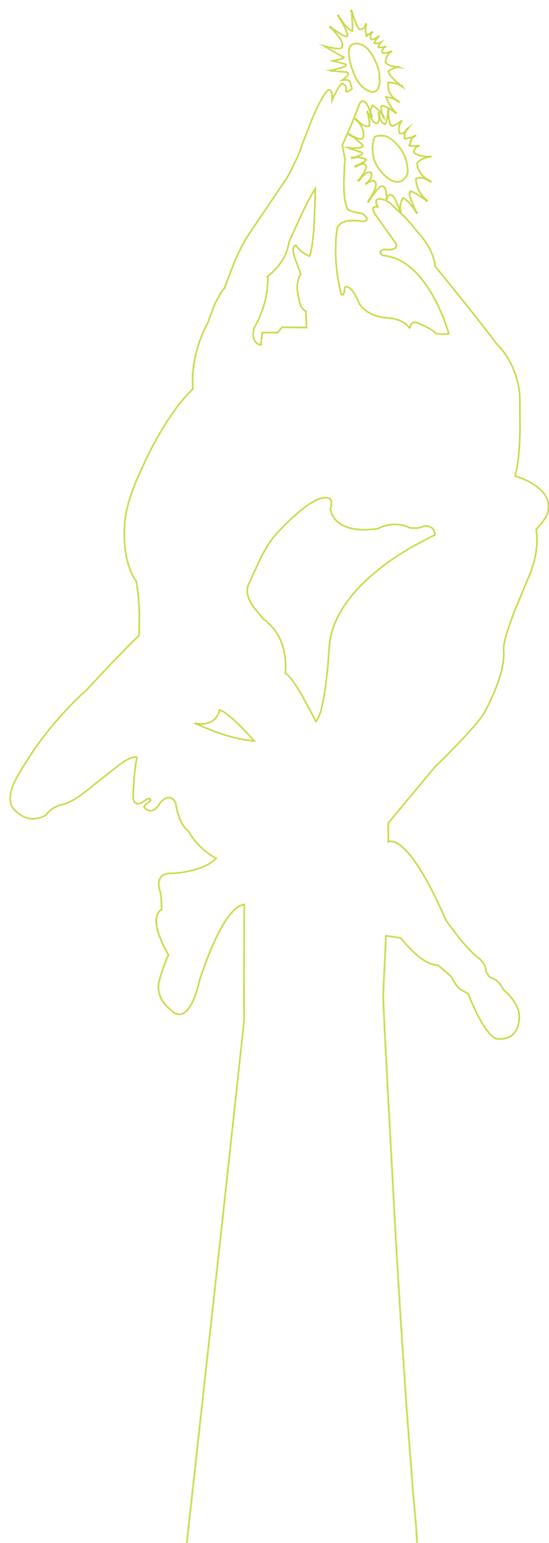
**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1803

INSTRUCTIVO **PARA EL ESTUDIANTE**

2016

Facultad de Comunicaciones





El siguiente contenido ofrece información y orientación sobre distintos procesos académico-administrativos que debe tener en cuenta el estudiante mientras estudia su pregrado en la Universidad de Antioquia y en la Facultad de Comunicaciones. No incluye toda la reglamentación ni todos los procedimientos, pero sí los más recurrentes. Para mayor información, por favor dirigirse a la Jefatura del Departamento o a su tutor respectivo.

Este documento NO reemplaza en ningún momento el Reglamento Estudiantil de pregrado, por lo cual SIEMPRE se deberá consultar la versión virtual del mismo que tenga publicada la Universidad en su sitio web, debido a las reformas que surgen en toda normatividad vigente.

SOBRE EL REGLAMENTO **ESTUDIANTIL DE PREGRADO**

(Acuerdo Superior Universitario No. 1 de 1981)

Disponible en el sitio web de la Universidad www.udea.edu.co

¿Qué es MARES?

MARES traduce Matrícula y Registro Sistematizado, sistema mediante el cual se ingresa, se guarda y se consulta todo el historial académico del estudiante de la Universidad de Antioquia.

¿Cómo ingreso a él?

Mediante una contraseña que te brinda el mismo sistema cuando ingresas a la Universidad. Si se te ha olvidado o no te la reconoce, puedes pedir una nueva en el mismo sitio web de la Universidad por la vía “recuperar contraseña”.

¿Cómo quedo matriculado?

Estoy matriculado en la Universidad de Antioquia cuando no sólo pago los derechos de matrícula sino que además registro en MARES las materias que voy a cursar durante el semestre en la fecha establecida por la Facultad dentro de su calendario académico. Es necesario que luego de matricularme imprima la constancia de matrícula.

¿A quién me dirijo para resolver inquietudes o realizar solicitudes sobre mi matrícula o sobre los cursos?

A la Jefatura del Departamento, bloque 12-234, en horario de oficina o el correo electrónico departamentocomunicaciones@udea.edu.co.

¿A quién me dirijo para resolver inquietudes sobre mi estadía en la Universidad desde el punto de vista de bienestar humano?

A cualquiera de nuestras oficinas o profesores, pero especialmente a la Coordinación de Bienestar Universitario en la Facultad, bloque 12-234. Correo bienestarcomunicaciones@udea.edu.co

¿A quién me dirijo para resolver inquietudes sobre los costos de mi matrícula?

A Admisiones y Registro, sección Facturación, bloque 16, primer piso.

¿Puedo ser asistente de una clase sin estar matriculado en esa clase?

No. Debo aparecer en la lista de clase.

¿Puedo perder una materia por inasistencia?

Sí, cuando supero el número de faltas (horas de clase, no bloques de clase) así no se haya evaluado el 40% del curso. Si presento justa causa por enfermedad, fuerza mayor o calamidad doméstica, debo comunicar oportunamente al profesor y de manera escrita.

¿Hasta cuándo tengo tiempo de realizar ajustes a mi matrícula?

Hasta la segunda semana de clases. Luego no podré realizar cambios ni solicitarlos a la Jefatura del Departamento.

¿Puedo cambiarme de grupo luego de iniciado el semestre?

No.

Si no me matriculo el día que es y en la tanda que me corresponde, ¿puedo tener sanciones económicas y reducir las posibilidades de lograr cupo en algunas materias y horarios?

Sí. Por ello debo proceder en los tiempos reglamentarios.

¿Cuándo puedo cancelar una materia?

Antes del 40% de la evaluación del curso, siempre y cuando haya asistido a ella.

¿Si quiero cancelar un curso pero no su co-requisito, lo puedo hacer?

No. Se cancelarían las dos.

¿Cuándo puedo cancelar un semestre?

En cualquier momento siempre y cuando lo lleve ganado y siendo consciente del proceso de reingreso. Cuando lo esté perdiendo no lo puedo cancelar, a no ser que las causas de ello sean por fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad certificada.

¿Si tengo dificultades que puedan ser consideradas de fuerza mayor y debo disminuir mi carga académica, puedo quedarme con cuántos créditos?

8 créditos.

¿Qué es un examen de validación?

Es una prueba de suficiencia de conocimiento sobre una materia en particular. La evalúan dos jurados y puede ser una prueba oral y una escrita, cada una con un valor de 50%. Para presentarla el estudiante debe realizar una carta al Comité de Departamento para que le programen la prueba al finalizar el semestre según las fechas establecidas para ello en el calendario académico. Si inicia un nuevo semestre y la única materia que le falta por terminar es previamente validable, y el estudiante quiere validar, no tiene que matricularse. En ambos casos, se debe solicitar esta prueba con un mes o más de antelación.

¿Debo conocer el programa de curso?

Sí. Debo conocer el contenido del curso y revisarlo con el docente en la primera semana de clases, su método y sus evaluaciones. Es obligación del profesor exponerlo a los estudiantes y realizar modificaciones, de ser necesario.

¿Si veo debilidades en los cursos, docentes o procesos de la carrera a quién me dirijo en primera instancia?

Si son inquietudes del curso o del docente, a él como conducto regular. Si son del orden administrativo del curso, a la Jefatura del Departamento.

Si tengo quejas o mi grupo tiene quejas sobre el curso, el docente o algo relacionado ¿cómo debo proceder?

El o los estudiantes deben conversar primero que todo con el profesor del curso, quien debe conocer las percepciones y argumentos que se presentan. Si luego de conversar con el docente y aclarar las inquietudes no se logran cambios o avances pactados, según el caso, se recomienda que los estudiantes escriban al comité de carrera para compartir las inquietudes, debidamente expuestas y justificadas.

¿Qué es un examen de habilitación?

La prueba que presenta por una sola vez en el semestre el estudiante que al finalizar el periodo haya obtenido una nota final no inferior a dos cero en un curso y que previamente, en el plan de estudios esté definido como “habilitable”. La nota que resulte de un examen de habilitación queda registrada en la historia académica de ese semestre.

¿Cuántas veces puedo cancelar una materia?

En condiciones normales hasta dos veces y dentro de los plazos establecidos por la Universidad. En condiciones de fuerza mayor, calamidad doméstica y enfermedad certificada puedo solicitar cancelación por tercera vez ante el Consejo de Facultad, siempre y cuando las razones se justifiquen a la luz del Reglamento Estudiantil de pregrado y presente la documentación que demuestre la situación vivida.

¿Qué pasa si cancelo mi primer semestre académico?

Pierdo el cupo en la Universidad y me toca presentarme como nuevo, a no ser que tenga una fuerza mayor comprobada y en este caso deberé pedir reserva de cupo en el Comité de Asuntos Estudiantiles (Ubicado en Admisiones y Registro).

Si obtengo matrícula sobresaliente por mi rendimiento académico, hasta cuántos créditos puedo cursar en el semestre siguiente?

Hasta 32.

¿Quién obtiene matrícula sobresaliente?

Quien haya cursado un mínimo de 20 créditos y un promedio en el semestre igual o superior a 4.0

¿Quién obtiene un periodo de prueba, en primer semestre?

Quien obtiene un promedio igual o superior a dos, cinco, cero (2.50) e inferior a dos, ocho, cero (2.80).

¿Quién obtiene un periodo de prueba, cuando haya cursado más de un semestre?

Si en el último periodo académico obtuvo una nota inferior a tres cero y al promediarlo con el del semestre anterior a éste, el promedio sigue siendo inferior a tres cero pero no menor que dos cinco.

¿Cuándo quedo con rendimiento insuficiente y sancionado por 5 años para inscribirme de nuevo?

Cuando obtengo menos de 2.5 en el promedio si es mi primer semestre; y si no es mi primer semestre, cuando obtengo un promedio inferior a

3.0 y al computarlo con el anterior semestre el resultado es inferior a 2.50. También cuando habiendo obtenido dos periodos de prueba, y al computar el promedio obtenido con el promedio del periodo anterior a éste, el promedio aritmético resultante sigue siendo inferior a tres cero.

Además de las anteriores situaciones ¿Cuándo quedo en situación de insuficiencia y sin poderme presentar a un programa de pregrado en la Universidad en los próximos cinco años?

Cuando pierdo por tercera vez la misma materia.

Para adelantar reclamos pertinentes sobre las notas finales del periodo académico (no parciales), cuando considero que hay error en el resultado académico, ¿de qué tiempo dispongo?

30 días calendario a partir de la fecha de terminación oficial del semestre. Para las pruebas o trabajos parciales, el estudiante debe presentar su inquietud en la misma semana al profesor del curso.

¿Puedo tomar materias de otra carrera de la Universidad?

Sí, siempre y cuando la dependencia de destino tenga el mismo calendario de mi Facultad y me permitan cursarla allá, tanto por

cupos como por sistema de pre-requisitos. Para ello debo tramitar un formato en la Jefatura del Departamento llamado “Solicitud de curso opcionales”, hacerlo firmar tanto de mi Facultad como de la otra y luego llevarlo personalmente a Admisiones para que me la adicionen en la matrícula actual. Así mismo, como es un curso regular, sus créditos cuentan en la suma total del semestre. Antes de cursarlo, debo verificar en mi Facultad si es una materia que me pueden reconocer o no dentro de mi plan de estudios, para tener claridad al respecto.

¿Cuántas materias puedo registrar cada semestre de otra Facultad?

Hasta dos.

¿Puedo pedir un segundo calificador?

Depende del proceso evaluativo que se haya llevado en el curso. Puedo asesorarme al respecto en la Jefatura del Departamento. En todo caso y luego de haber revisado con el profesor del curso la evaluación, sigo considerando que hay error y que me asiste la razón para el reclamo, debo dirigir una comunicación al Decano de la Facultad con el examen o el trabajo sujeto de la revisión, con los criterios de calificación y las consideraciones a que dé lugar. No puedo dejar pasar cinco días de la presentación del examen.

¿Cuántos cambios de programa puedo realizar durante mi permanencia en la Universidad?

Uno.

¿Cuántos créditos debo cumplir en mi carrera actual, antes de cambiarme de pregrado?

10 materias ó 40 créditos cursados y aprobados en el programa actual y cumplir con el promedio académico que cada programa de destino exige.

¿Si vengo de otra universidad o Facultad en donde adelanté y aprobé materias parecidas a las de mi actual plan de estudios y con la misma cantidad de créditos, puedo pedir que las reconozcan?

Sí. ¿Cómo? Solicito por escrito a la Jefatura del Departamento las materias que considero pueden ser reconocidas y enumero por cuáles cursos de mi plan de estudios actual y anexo las calificaciones certificadas. Si son cursos de la misma Universidad, no es necesario entregar las notas.

¿Puedo habilitar cualquier número de cursos siempre y cuando haya obtenido una nota final no inferior a?

Dos cero.

Son algunas conductas que atentan contra la ley, los estatutos y reglamentos universitarios, entre otras, las siguientes:

- 
- a.** La falsificación de documentos, exámenes, calificaciones, el uso de documentos supuesto o fingidos y la mutación de la verdad por cualquier otro medio para fines académicos.
 - b.** Obstaculizar o impedir la aplicación de los reglamentos vigentes de la Universidad.
 - c.** Atentar contra los integrantes de la comunidad universitaria.
 - d.** Impedir la libertad de cátedra o de aprendizaje mediante la coacción física o moral.
 - e.** Usar indebidamente con fines diferentes a los que han sido destinados, las instalaciones, documentos, materiales y bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
 - f.** El comercio, el suministro y consumo de drogas enervantes, estupefacientes en predios o instalaciones universitarias.
 - g.** Todo daño material causado a la planta física o implementos de la Universidad.
 - h.** Todo acto de sabotaje a los cursos, pruebas evaluativas o a otras actividades propias de la Universidad.

[Ver más en el Reglamento Estudiantil de Pregrado](#)

SOBRE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL
NACIONAL E INTERNACIONAL

MOVILIDAD NACIONAL

¿Qué es el programa **Sígueme**?

Programa académico para estudiar un semestre o un año en otra universidad colombiana.

¿Para qué?

Con el propósito de brindar posibilidades de mayor enriquecimiento académico y de apertura a nuevas experiencias regionales a sus estudiantes, la Universidad de Antioquia suscribió con otras diez (10) universidades del país un convenio denominado Sígueme, Sistema interinstitucional de universidades encaminado a la movilidad estudiantil.

¿Quiénes pueden participar?

Todos los estudiantes de las universidades participantes pueden optar por alguno de los cupos ofrecidos para un período lectivo, anual o semestral, según el plan de estudios de la universidad anfitriona. En el momento de hacer la solicitud, el estudiante debe estar matriculado en la universidad de origen, por lo menos en tercer semestre (segundo año en el caso de programas anuales), en una carrera de pregrado. No

puede estar en prueba académica ni matrícula condicional, ni tener una sanción académica o disciplinaria en curso. Igualmente, deberá tener un promedio acumulado, mínimo de tres con cinco (3.5).

¿Quién lo autoriza?

El estudiante debe contar con la autorización y asesoría del Jefe de Departamento de la Facultad, quien a su vez se asesora del coordinador del pregrado para definir si las materias que desea ver en la otra universidad son susceptibles de ser reconocidas.

¿Qué me cobra la universidad que me recibe?

La universidad que acoge al estudiante sólo cobrará aquellos derechos distintos a la matrícula que normalmente cobra a sus propios alumnos, tales como el valor del carnet estudiantil, seguro de accidentes, etc. Por favor averigüe esto antes de cualquier proceso.

¿Qué me ofrecen para manutención?

La alimentación, transporte y alojamiento los asume el estudiante y su familia. El convenio facilita que se curse un semestre en una universidad que le interesa al estudiante con el mismo valor de matrícula que cancela en la U. de A.

Si me autorizan, ¿qué pasa luego?

Luego de ser aceptado por la Universidad anfitriona, la matrícula se realiza en la universidad de Antioquia común y corriente: se pagan los derechos de matrícula establecidos (el valor de siempre) y es responsabilidad del estudiante matricular las materias que luego le serán homologadas, ANTES DE VIAJAR. Si no coincide el viaje con el periodo de ajustes en la Facultad, el estudiante deberá delegar por escrito a otro compañero para que lo matricule. Si no lo hace se le invalida el convenio.

Ningún estudiante podrá estar adelantando su pasantía sin tener definida y verificada su matrícula en la Universidad de Antioquia. En cumplimiento del Reglamento estudiantil, sólo el estudiante es el responsable de su matrícula.

Si no me aceptan en la Universidad anfitriona ¿puedo repetir la petición?

Sí, para el próximo semestre.

¿Cuántos créditos debo matricular en la Facultad, antes de viajar?

Como mínimo deberá matricular 12 créditos aquí, pero en la Universidad anfitriona deberá ser estudiante de tiempo completo.

¿Puedo matricular otras materias distintas a las que me reconocen?

Sí, desde que la universidad que lo recibe se lo acepte. También podrá matricular materias para cursar aquí en la Ciudad universitaria (para el caso de los que están en universidades de Medellín).

¿Qué reglamento me rige?

El de la Universidad de Antioquia y el de la Universidad anfitriona. Estará sujeto al régimen académico y disciplinario establecido por ésta última; las infracciones serán comunicadas a la Universidad de Antioquia, la cual también podrá tomar medidas disciplinarias.

Finalizo el semestre y ¿qué pasa?

Al finalizar el semestre, la Universidad en donde ha estado estudiando enviará a la Universidad de Antioquia una certificación de las notas finales obtenidas por el estudiante en cada asignatura cursada. Los estudios que realice el estudiante serán aceptados por la Universidad de Antioquia como parte del plan de estudios y con base en lo negociado antes de viajar.

Los estudiantes interesados en participar en el programa pueden acercarse a la Vicerrectoría de Docencia para obtener más información (Bloque 16, piso 3). La selección definitiva de los estudiantes que participarán en el programa **SÍGUEME** la realizará el director de estudios correspondientes en la universidad anfitriona entre todas las solicitudes recibidas para el respectivo programa.

¿A quién le dirijo la solicitud ESCRITA para cursar SÍGUEME?

La solicitud (formato preestablecido) para ser parte de este programa se tramita a través del coordinador del programa en la universidad origen, dentro de los plazos establecidos; dicho coordinador la transmitirá al coordinador de la universidad anfitriona. El asistente de la Vicerrectoría de Docencia, es el coordinador del programa SÍGUEME en la Universidad de Antioquia (tel:2195105-06)

¿Qué debo presentar para que me estudien la petición?

Debe presentar el formulario que se encuentra en el sitio <http://docencia.udea.edu.co/vicedoce/estudiantes/sigueme/> debidamente diligenciado en todas sus partes, y firmado por el aspirante y por el Jefe de Departamento de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Además es necesario anexar un certificado original de historia de notas obtenidas durante la carrera. El Jefe de Departamento le asesora en este proceso.

¿Quién envía la información sobre mí, a la Universidad anfitriona?

Luego de usted tramitar el formato y anexar los documentos que le piden (verlo en página web: <http://administracion.uexternado.edu.co/Sigueme/index.htm>) la Vicerrectoría de Docencia enviará una certificación a la universidad de destino, haciendo constar la matrícula y el pago correspondiente, con el fin de que la universidad anfitriona lo incluya en las listas de clase.

¿Mayor información?

En el correo electrónico:
movilidadnacional@udea.edu.co
o teléfonos:2195103- 5105

¿Cuáles universidades están en el convenio?

- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
- UNIVERSIDAD EAFIT
- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA EN BOGOTÁ
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA EN CALI
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTÁ
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN MEDELLÍN
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN MANIZALES
- UNIVERSIDAD DEL NORTE
- UNIVERSIDAD DEL VALLE
- UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
- UNIVERSIDAD DE LA SABANA

¿Puedo matricularme en una carrera distinta a Comunicaciones, Letras, Periodismo..?

Sí, siempre y cuando las materias que va a cursar y necesita que se le homologuen luego, cumplan con los requisitos exigidos en el Reglamento (ver artículo 173 y siguientes del Reglamento estudiantil de pregrado). Si su interés es verlas aunque no se las reconozca y cumple con el mínimo de créditos exigido, las puede matricular.

¿Dónde encuentro los programas ofrecidos?

Cada universidad participante ha definido los programas y los cupos que ofrece como parte del convenio. Todos los estudiantes de las universidades participantes en el convenio pueden optar por algún cupo ofrecido. En la página web de Vicedocencia aparece para cada institución los programas, el número de cupos disponible en cada uno de ellos y la fecha límite para hacer la solicitud.

¿Los estudios que realice en la Universidad anfitriona serán aceptados por mi universidad de origen como parte de mi plan de estudios?

Sí, según lo que acuerdes previamente con tu director de estudios en la Universidad de Origen antes de ir a la Universidad Anfitriona.

¿Dónde debo realizar la matrícula durante el semestre en Sígueme?

Después de ser aceptado por la Universidad Anfitrióna, deberás realizar tu matrícula en la Universidad de Origen y pagar a ella los derechos de matrícula acostumbrados. Ésta enviará a la Universidad Anfitrióna una certificación haciendo constar la matrícula y el pago correspondiente, con el fin de que la Universidad Anfitrióna pueda incluirte en las listas de clase.

¿Puede la Universidad anfitrióna realizar algún cobro?

La Universidad Anfitrióna sólo puede cobrarte aquellos derechos distintos a la matrícula que normalmente cobra a sus propios estudiantes, tales como el valor del carnet estudiantil y seguro de accidentes.

¿A qué régimen académico y disciplinario estaré sujeto durante el tiempo de permanencia en la universidad anfitrióna?

Al régimen académico y disciplinario de la Universidad Anfitrióna. Así lo tendrás que dejar por escrito antes de comenzar tus estudios en la Universidad Anfitrióna. Las infracciones serán comunicadas a la Universidad Origen, la cual también podrá tomar medidas sancionatorias.



MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



Para tener la posibilidad de estudiar el semestre en una Universidad extranjera que tenga convenio con la Universidad de Antioquia

Fechas para tener en cuenta con respecto a la convocatoria:

- Primer día hábil de febrero hasta el último jueves de marzo a las 4.00 pm
- Primer día hábil de agosto hasta último jueves de septiembre a las 4.00 pm

Los estudiantes de la Universidad de Antioquia tienen la oportunidad de tomar cursos durante uno o dos períodos académicos en otras instituciones de educación superior con las cuales la Universidad de Antioquia tenga suscrito un convenio. Estos cursos que planea tomar el estudiante deben ser previamente aprobados y homologados por la Facultad de Comunicaciones mediante conversación con el coordinador del programa al que pertenece el estudiante y el coordinador de relaciones internacionales de la facultad. Los cursos seleccionados por estudiante y avalados por la facultad serán reconocidos como parte de su historial académico a su regreso.

Requisitos

- ❑ Estar matriculado en la Universidad de Antioquia
- ❑ Haber cursado el 50% de los créditos de la carrera al momento de salir de intercambio. Esto quiere decir que los estudiantes tienen la posibilidad de iniciar sus trámites un semestre antes de completar el 50% de créditos.
- ❑ Tener un promedio académico acumulado igual o superior a 3.5
- ❑ Comprobar un manejo fluido del idioma de la universidad de destino. Cuando se requiere un idioma diferente al español, el estudiante debe cerciorarse de los requisitos que la universidad de destino tiene para estudiantes extranjeros. Estos requisitos pueden incluir pruebas internacionales.
- ❑ No tener antecedentes de procesos disciplinarios

Procedimiento

Si cumple con estos requisitos, siga los siguientes pasos:

- ❑ Identificar la Universidad extranjera que le interesa, dentro de las instituciones que tienen convenio con la Universidad de Antioquia.

Para ello, el estudiante debe entrar a la página de relaciones internacionales y buscar listado de los convenios vigentes. Dicho convenio puede incluir exención de matrícula en ambas universidades. El sitio web para esto está búsqueda es:

<http://goo.gl/prPsmN>

- ❑ Consultar los convenios vigentes en los que participa la Facultad de Comunicaciones. Al final del presente documento encuentra este listado.
- ❑ Contactar al Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicaciones para recibir acompañamiento durante todo el proceso. En un primer momento, el coordinador averiguará el posible pago de matrícula en la Universidad elegida por el estudiante.

Para establecer contacto con el Coordinador de Relaciones Internacionales es:

- ❑ Identificar el programa de estudios de su interés en la universidad seleccionada y las materias que desea cursar.
- ❑ Manifestar su interés al Coordinador(a) del programa al que pertenece y consultar con él la posibilidad de reconocimiento de las materias que desea cursar en la Universidad de destino.

Solicitar al Coordinador(a) del Programa la Carta de Aval del Programa.

Solicitar la Carta de Aval de la facultad a través del Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicaciones o la jefa de departamento, para

- autorizar la postulación al intercambio. El formato se encuentra en el sitio:

<http://goo.gl/9MmeQx>

- Elaborar una carta de motivación donde explique las razones por las cuales está interesado en desarrollar un semestre académico en la institución seleccionada. Para esta carta el estudiante también contará con apoyo del Coordinador de Relaciones Internacionales.

- Entregar el Historial académico emitido por el Departamento de Admisiones y Registro.

- Entregar el Certificado de competencia en un idioma extranjero (dependiendo a la universidad extranjera a la que aplica).

- Firmar la Carta de compromiso del estudiante. El formato será entregado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicaciones o descargado del siguiente sitio:

<http://goo.gl/9MmeQx>

- Entregar una fotocopia del pasaporte.

- Formato de solicitud de movilidad de la universidad de destino debidamente diligenciado y documentos adicionales específicos. Si este formulario es digital, no debe ser presentado en físico ante la Dirección de Relaciones Internacionales.

- Contactar la Universidad de destino con el fin de averiguar si se necesitan documentos específicos para la solicitud de intercambio, y adjuntarlos a la documentación. En caso de que se requieran los mismos documentos para la Dirección de Relaciones Internacionales y la Universidad de destino, no será necesario presentar dos copias de la documentación.

- Tener presente que existen universidades que requieren postulación en línea por parte del estudiante y no solo a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. En este caso, el estudiante se postulará ante la universidad de destino de manera personal y a través del asistente de movilidad de la Dirección de Relaciones Internacionales de la universidad.

Documentación

La documentación debe ser entregada en formato digital y en físico. Se puede descargar de los siguientes sitios:

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/internacional/tramites>

Además, la documentación debe ser entregada en físico en la Dirección de Relaciones Internacionales - DRI: Edificio de Extensión Of. 608, con el visto bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad y el memorando de entrega de solicitud de intercambio que expedirá el coordinador al estudiante.

- Con esta información la Universidad de Antioquia, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, formaliza la solicitud ante la universidad extranjera. Se debe tener en cuenta que la realización del intercambio está sujeta a la aceptación del estudiante por parte de la institución en el exterior.
- En caso de una respuesta positiva, se dará aviso oportuno al estudiante y se le ofrecerá un acompañamiento en los demás procesos antes y durante su intercambio, incluyendo los procesos de solici-

tud de apoyo económico ante las distintas instancias de la Universidad. Para eso puede contactar al Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad.

Posibles apoyos económicos

La presente convocatoria no incluye beca, en el sentido de una ayuda económica de cierta periodicidad que se le otorgue al estudiante. Sin embargo, el estudiante, después de su aceptación por parte de la Universidad de destino, tiene la posibilidad de solicitar apoyo económico ante las siguientes instancias:

- Facultad de Comunicaciones: Coordinación de Bienestar.
- Dirección de Relaciones Internacionales, más información en este enlace:

<http://goo.gl/CQLnZg>

- Vicerrectoría Administrativa: apoyo para compra de tiquetes, a través de Millas:

<http://goo.gl/CQLnZg>

Los apoyos económicos están sujetos a la disponibilidad de recursos en el momento de la solicitud y al cumplimiento de los requisitos propios de cada apoyo.

Consultar listado de convenios en los que participa la Facultad de Comunicaciones.

Correo electrónico:
internacionalcomunicaciones@
udea.edu.co



SOBRE LOS COMITÉS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES

CONSEJO DE FACULTAD

Principal órgano directivo de la Facultad

Está integrado por el Decano, el Vicedecano (secretario), los Jefes del CIEC y de Departamento, los coordinadores de pregrado, el representante de los posgrados, el representante profesoral, el de estudiantes y el de egresados. Este grupo lidera la estrategia de la Facultad, consulta, acuerda y autoriza las acciones que en la Facultad se adelantan y demás procesos académico-administrativos conducentes a la ejecución, mejora continua y evaluación permanente del Plan de Acción.

Se reúne cada quince días y tiene un calendario previo. Los asuntos estudiantiles de pregrado, en general, no llegan directamente allí sino que primero deben entregarse en la Jefatura del Departamento para que sea ésta quien defina su ruta de análisis.

COMITÉ DE CURRÍCULO

Asesoría académica al Consejo de Facultad

Tiene carácter asesor en lo académico, en lo curricular, para el respectivo Consejo de Facultad. Entre sus funciones están (según el Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996): revisar periódicamente la misión, los objetivos, el perfil académico y la temporalidad de los programas de manera que se mantenga una interacción con el medio social y una actualización permanente de los mismos. Estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio, asesorar sobre políticas de extensión, investigación, docencia, promoción y divulgación de los programas dentro y fuera de la Universidad y proponer evaluaciones de tipo formativo y sumativo del diseño curricular de cada programa, tendientes a promover, asegurar y mantener la calidad de los mismos en coordinación con el Comité de Autoevaluación y Acreditación.

En la Facultad lo integran la Vicedecanatura, la Jefatura del Departamento y los coordinadores de pregrado y representantes de posgrado. También debe haber presencia de un representante de los estudiantes. Se reúnen cada quince días en promedio.

Actualmente lidera los procesos de autoevaluación de los pregrados y posgrados y las reformas curriculares.

COMITÉ DE DEPARTAMENTO

Análisis de casos estudiantiles y de programación académica

Comité asesor del Consejo de Facultad para acompañar el proceso de mejora continua de la Facultad. A éste es a donde el estudiante debe dirigirse para resolver inquietudes reglamentarias y plantear peticiones relacionadas con el funcionamiento de los cursos en cuanto a contenidos, planes de estudios, programaciones académicas, profesores, estudiantes, situaciones especiales que esté viviendo el estudiante, etc. Entre los asuntos que analiza son:

Excepción al régimen de requisitos y prerrequisitos, cancelación extemporánea de semestre, cancelación extemporánea de cursos, recomendación de reingresos, transferencias y cambios de programa al Comité de Asuntos Estudiantiles, reconocimiento y/o homologación de materias cursadas en otro programa de la misma Universidad o en otra Universidad reconocida por el Estado, autorización de matrícula extemporánea de cursos o semestre o recomendación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles, autorización de exámenes de validación, autorización de validaciones de última materia, excepciones a la norma 67 del Reglamento Estudiantil sobre mínimo de créditos por semestre, excepción a la norma del mínimo de 130 créditos para poder matricular las Prácticas Académicas, recomendación de reporte extemporáneo de calificaciones o de correcciones extemporáneas de notas, entre otras más.

Se reúne cada quince días de manera presencial y también de manera virtual. Las cartas se deben dirigir de manera impresa o por correo electrónico a departamentocomunicaciones@udea.edu.co.

COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Instancia externa a la Facultad para casos estudiantiles.

“El Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado fue creado mediante Resolución Académica 36 del 28 de septiembre de 1981, y sustituido por el Acuerdo Académico 0070 del 9 de abril de 1996 con el cual se procuró la aplicación adecuada al principio de la descentralización consagrada en el artículo 23 del Estatuto General.

Este Comité, presidido por el Vicerrector de Docencia, tiene entre sus funciones resolver en segunda instancia, y en desarrollo de la competencia consagrada en el artículo 37 literal “e” del Estatuto General, las distintas solicitudes estudiantiles de carácter académico; en general procura resolver las solicitudes que impliquen excepción de las normas reglamentarias, previo concepto de los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.

Cuando los Consejos de Facultad resuelven los asuntos en primera instancia, adoptan el siguiente proceso: se levanta un expediente de cada caso que contiene el nombre del estudiante, su dependencia y demás datos que facilitan su identificación; se decretan y practican las pruebas que se consideren pertinentes, solicitando al interesado los documentos necesarios, pidiendo concepto de las personas requeridas en cada caso, cuando es necesario; se cita y escucha al estudiante, con su tutor si se requiere, cuando es necesario aclarar su petición, finalmente, se dicta la resolución que decide sobre el caso en primera instancia, la cual contiene dos partes: la motiva, que consiste en una síntesis de la situación, un análisis de las razones que fundamenta la petición, la confrontación con las normas vigentes y las conclusiones que se desprenden del estudio; y una segunda parte que contiene la decisión que se notificará de acuerdo con los procedimientos legales, con la advertencia, en caso de ser desfavorable, de la procedencia de los recursos de reposición ante el mismo Consejo de Facultad, Escuela e Instituto y de apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles, los cuales deberán presentarse por escrito y sustentados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

Cuando el Consejo de Facultad, Escuela e Instituto encuentra que la solicitud implica excepción de las normas académicas pero que no hay argumentos suficientes para recomendarla ante el Comité de Asuntos Estudiantiles, debe resolver en forma desfavorable y al notificar la decisión, advertir de la procedencia de los recursos de reposición y apelación. El Comité de Asuntos Estudiantiles se reúne una vez por semana ordinaria, y extraordinariamente cuando lo determina su Presidente”. Fuente: Vicedocencia.

Antes de recurrir a esta instancia el estudiante debe consultar en la Facultad de Comunicaciones, Jefatura del Departamento, para verificar si aplica o no esta ruta, además, asesorarlo sobre la información que debe anexas.

COMITÉ DE **CARRERA**

Análisis y propuestas académicas

Tiene carácter asesor en lo académico, en lo curricular, para el respectivo Consejo de Facultad. Entre sus funciones estratégicas: estudiar y proponer ante el Comité de Currículo iniciativas sobre cambios en los planes de estudio y los correspondientes planes de transición del respectivo programa. Informar sobre el cumplimiento de objetivos en la programación y desarrollo de los cursos que hacen parte de cada plan de estudio. Revisar los programas de los cursos y emitir conceptos sobre su aprobación ante el Comité de Currículo. También revisa algunos casos estudiantiles y profesoriales cuando el Comité de Departamento o el Consejo se lo solicitan y los apoyos económicos estudiantiles para actividades que se derivan de los planes de estudio.

CONSIDERACIONES PARA **PREGRADOS EN REGIONES**

Sobre cancelaciones de cursos:

Un estudiante matriculado en regiones sólo podrá cancelar dos veces un curso dentro de las condiciones reglamentarias.

Sobre pérdidas de cursos:

Un estudiante matriculado en regiones podrá perder una vez un curso. En caso tal, el estudiante podrá tomarlo de nuevo en el próximo semestre, si hay cohorte abierta. Si no la hay deberá cursar la materia en otro programa académico de la sede o seccional, previa autorización de la coordinación de ambos programas, o en la sede de Medellín.

* SOBRE LOS CURSOS DE **INGLÉS OBLIGATORIO**

Como estudiante debes diferenciar dos cosas:

1 Cursos de inglés obligatorios, seis niveles.

2 Examen de competencia lectora en lengua extranjera, como requisito de grado.

1.

Sobre el primero:

La Facultad ofrece cada semestre seis niveles de inglés que los estudiantes deberán cursar obligatoriamente porque están en su plan de estudios desde que ingresan a la Facultad. Tienen las siguientes características:

- Son presenciales
- No tienen créditos, pero aún así, son cursos regulares, lo que significa que su resultado académico afecta tu promedio académico; si se pierde afecta las auxiliaturas y monitorías, no se puede cancelar más de dos veces, ni perder más de dos veces (o por cursarlo, por inasistencia o por validación) porque implica como cualquier otro curso Insuficiencia académica, es decir, pérdida del cupo y sanción por cinco años para ingresar como nuevo a la Universidad.
- No se pueden cursar dos niveles simultáneamente.
- No son homologables, ni habilitables.

- Se recomienda no retrasarlos para evitar asuntos delicados como terminar materias y tener que pagar matrícula sólo para este curso, ya que los niveles completos de inglés son condición para el grado.

2.

Sobre el segundo:

Se trata de un examen obligatorio, independientemente de que hayas cursado los anteriores niveles de inglés o tengas el dominio de una segunda lengua. En todo caso deberás presentar la prueba como requisito de grado. Podrá ser en inglés o en otro idioma. Sobre este procedimiento debes consultar en la Escuela de Idiomas, oficina 12-106.

